SEGUNDO MODIFICATORIO (ADICIÓN, PRORROGA) AL CONTRATO No. 219-SUBAFIN-2024 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT No. 830.027.904-1 Y UNBIT LTDA CON NIT 800.243.388-7

Entre los suscritos, la señora Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.435 de Bogotá, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**, según consta en la Resolución No. 0635-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 11 septiembre 2023 y acta de posesión No. 0050 de fecha 12 septiembre 2023 del Director General Marítimo, facultada para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo, y se dictan otras disposiciones; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente Contrato se denominará DIMAR, y por el otro lado **SERVIO JAVIER CONTRERAS GUERRERO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.445.942 expedida en Bogotá D.C. y quien actúa como representante legal de **UNBIT LTDA** con **NIT 800.243.388-7**, para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación la cual se regirá por las Normas Civiles y Comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes Cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que con fecha 23 de abril de 2024 se suscribió el contrato No. 219-SUBAFIN–2024, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS APLICACIONES DE REPOSITORIO DIGITAL, Y DE ADMINISTRACIÓN Y ACCESO A DATOS E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA OCEANOGRÁFICA Y MARINA DEL CENTRO COLOMBIANO DE DATOS OCEANOGRÁFICOS (CECOLDO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**". **2.** Que el valor del contrato No. 219–SUBAFIN–2024 se suscribió por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($41.694.355,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. 3.** Que el presente contrato se encuentra respaldado por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33824 del 13 de marzo del 2024 y Registro Presupuestal No. 83824 del 24 de abril de 2024. **4.** Que el plazo de ejecución del contrato se encuentra previsto hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **5.** Que mediante modificatorio de fecha 15 de julio 2024, se modifica el valor del contrato mediante el cual se adicionó la suma **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000,00) IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN,** para un valor total del contrato por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($52.694.355,00)** y se incluyó ítem No. 4 y 5 al anexo "A" Especificaciones Técnico-económicas. **6.** Que mediante oficio sin número de radicado de fecha 10 de diciembre de 2024, el supervisor del contrato solicita la aceptación adición del contrato para la vigencia 2025, por valor de ***NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($9.210.000.00) IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN,*** modificación parcial del ítem 1 anexo "A" especificaciones técnico-económicas y prorroga plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2025. **7.** Que mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2024, el contratista acepta se adelante modificación al contrato para adicionar su valor en la vigencia 2025, modificación parcial del ítem 1 anexo "A" especificaciones técnico-económicas y prórroga del plazo de ejecución. **8.** Que, mediante ponencia de fecha 11 de diciembre de 2024 el Gerente del Proyecto el señor Capitán de Corbeta JONNATHAN FABRIZIO GOMEZ SIERRA y la ADS Ruby Ortiz Martinez en su calidad de supervisora del contrato solicita que se adelante la segunda modificación al contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: *"El CECOLDO es un sistema de información institucional implementado en el 2018 y que hace parte del proceso misional institucional "M5 Investigación, Desarrollo e Innovación" a cargo de SUBDEMAR. En la actualidad no solo recibe datos e información de las dependencias de la DIMAR sino también de otras instituciones del país y de la región, esta última como parte de sus responsabilidades nacionales ante la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (Unesco-COI), administrando millones de datos, 500.000 archivos de datos, 800 conjuntos de datos, 200 series temporales, 50.000 posiciones geográficas con datos, información de 130 cruceros oceanográficos, más de 2.400 títulos de publicaciones y literatura gris, y proveedores en aumento; cinco bases de datos, un micrositio, un catálogo de metadatos, un repositorio digital, un portal de datos abiertos y cuatro aplicaciones geográficas. Por lo anterior, la administración y operación del CECOLDO implica no solo contar con personal calificado en las áreas temáticas de sistemas de información geográfica e información marina y de repositorio digital, sino también se requiere desarrollo de actividades de soporte a los usuarios (mesa de ayuda) de las siguientes aplicaciones software que hacen parte del sistema: - Micrositio web instalado sobre un sistema operativo Linux, utilizando el software libre CMS Drupal y el gestor de bases de datos MySQL. - Catálogo de Metadatos geográficos instalado sobre un sistema operativo Linux, utilizando el software libre Geonetwork*

SEGUNDO MODIFICATORIO (ADICIÓN, PRORROGA) AL CONTRATO No. 219-SUBAFIN-2024 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT No. 830.027.904-1 Y UNBIT LTDA CON NIT 800.243.388-7

*Opensource y el gestor de bases de datos MySQL. -Repositorio Digital de literatura gris "CecoldoGris" instalado sobre un sistema operativo Linux, utilizando el software libre Eprints y el gestor de bases de datos MySQL. - Cuatro aplicaciones geográficas de datos oceanográficos e información marina, software a la medida basado en el licenciamiento de ESRI y el gestor de bases de datos SQLServer. (...) para atender la amplia variedad de responsabilidades institucionales, nacionales e internacionales de este sistema, el CECOLDO solo cuenta con un funcionario a cargo, adicionalmente, teniendo en cuenta el MEM-201800890 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINCO-ARSI del 17 de mayo de 2018, la Entidad no dispone de personal de planta suficiente para desarrollar las actividades de soporte del software del CECOLDO por parte del Grupo de Informática y Comunicaciones de la Dimar, situación que se mantiene hasta la actualidad. En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta la necesidad de soporte continuo del software del CECOLDO para la disponibilidad de los datos abiertos e internos de la entidad, se hace necesario contar con los servicios de la Aceptación de la Oferta No. 219-SUBAFIN-2024 que viene ejecutando la empresa UNBIT Ltda. con Nit 800.243.388-7 representada legalmente por el señor Servio Javier Contreras Guerrero, para continuar con el desarrollo del Ítem: **"Soporte funcional continuo del software del Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (Cecoldo) A través de meda de ayuda"** De acuerdo con lo anterior es necesario modificar acápite VALOR DEL CONTRATO en el sentido de adicionar el valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($9.210.000) IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, para un valor total del contrato de SESENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCIENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($61.904.355,00). Con fundamento en lo expuesto y considerando que en la actualidad la Entidad no cuenta con Personal de Planta disponible para asignar un funcionario que atienda esta necesidad, se hace necesario dar continuidad del Aceptación de la oferta No. 219-SUBAFIN-2024 que viene realizando la empresa UNBIT Ltda., para apoyar las actividades en mención, todo lo anterior al requerimiento y bajo las metodologías establecidas en el Cecoldo.* **10.** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines del Estado se hagan necesarias para garantizar la eficiente, continua y permanente prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no contraríen la Constitución, las leyes, las disposiciones reglamentarias, así como los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los de la Buena Administración. **11.** Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR PARCIALMENTE ACÁPITE VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de adicionar el valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($9.210.000.00) IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN,** para la vigencia 2025. **PARAGRAFO 1:** Que teniendo en cuenta la presente adición el valor del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($61.904.355,00). NOTA:** La presente adición se encuentra respaldada por Oficio de Aprobación de Vigencias Futuras radicado 2-2024-069853 de fecha 16 de diciembre de 2024 generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizadas al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima – **DIMAR. CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR PARCIALMENTE ACAPITE PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN:** En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ECONOMICA,** en el sentido de modificar la cantidad y valor del ítem Soporte funcional continuo del software del Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (CECOLDO) a través de mesa de ayuda de conformidad con la presente adición, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1.	Soporte funcional continuo del software del Centro Colombiano de Datos Oceanográficos (CECOLDO) a través de mesa de ayuda	11 MESES	$28.378.151,23	$5.391.848,77	$ 33.770.000

SEGUNDO MODIFICATORIO (ADICIÓN, PRORROGA) AL CONTRATO No. 219-SUBAFIN-2024 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT No. 830.027.904-1 Y UNBIT LTDA CON NIT 800.243.388-7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
	Los criterios de aceptación de la presente obligación son los siguientes: Informe mensual de la mesa de ayuda que incluya: ▪ Descripción de cada uno de los casos de soporte atendidos y resueltos a través de la mesa de ayuda. ▪ Estado actual del respaldo automático de bases de datos del Cecoldo y soluciones dadas. ▪ Espacio en disco disponible (libre) en los servidores del Cecoldo y recomendaciones. ▪ Archivos con el respaldo de las bases de datos disponibles en los servidores del Cecoldo. ▪ Registro del análisis y solución dada a las vulnerabilidades de seguridad que sean reportadas por el Grupo de informática de Dimar en los servidores del Cecoldo. **Nota 001**: ▪ El software del Cecoldo es el siguiente: **1.** Micrositio web instalado sobre un sistema operativo Linux, Apache, utilizando el software libre CMS Drupal y el gestor de bases de datos MySQL. **2.** Catálogo de Metadatos geográficos instalado sobre un sistema operativo Linux, Tomcat, utilizando el software libre Geonetwork Opensource y el gestor de bases de datos MySQL. **3.** Repositorio Digital Marítimo, Fluvial y Costero, instalado sobre un sistema operativo Linux, Apache, utilizando el software libre Eprints y el gestor de bases de datos MySQL. **4.** Repositorio Digital de literatura gris "CecoldoGris" (interno), instalado sobre un sistema operativo Linux, Apache, utilizando el software libre Eprints y el gestor de bases de datos MySQL. **5.** Aplicaciones geográficas de datos oceanográficos e información marina, software a la medida basado en el licenciamiento de ESRI y el gestor de bases de datos SQLServer de la entidad. ▪ La operatividad de los scripts implementados para el respaldo periódico y automático de las bases de datos del Cecoldo, estará a cargo del contratista. ▪ Los respaldos periódicos (backup full) de los servidores del Cecoldo estarán a cargo de la Dimar. ▪ Los certificados SSL del software del Cecoldo serán adquiridos por la Dimar, sin embargo, su configuración en los servidores estará a cargo del contratista				

SEGUNDO MODIFICATORIO (ADICIÓN, PRORROGA) AL CONTRATO No. 219-SUBAFIN-2024 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT No. 830.027.904-1 Y UNBIT LTDA CON NIT 800.243.388-7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
	▪ El soporte usuario deberá prestarse a través de una "Mesa de Ayuda y Soporte" a cargo del Contratista, con servicio de asistencia 24/7 y los niveles de atención serán: o Soporte de primer nivel: el tiempo de solución es de 3 días hábiles. Se catalogan en este nivel los eventos que no generan un inconveniente en el comportamiento y acceso al sistema. o Soporte de segundo nivel: el tiempo de respuesta es de 24 horas. Se catalogan en este nivel los eventos que permiten el acceso a las aplicaciones, pero generan un comportamiento no deseado en éstas. o Soporte de tercer nivel: Son catalogados en este nivel los eventos que no permiten el acceso a las aplicaciones software. El tiempo de respuesta es de 8 horas. ▪ Los casos de soporte se podrán recibir a través de un gestor de incidencias en línea, vía correo electrónico, llamadas a celular y mensajería instantánea en dispositivos móviles. Será responsabilidad del Contratista que la totalidad de estos sean registrados en su aplicación de gestión de incidencias de la "Mesa de Ayuda y Soporte".				

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se perfecciona con la firma de la SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR y la firma del Contratista y aprobación de las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS:** Hacen parte de la presente modificación los siguientes documentos: **1.** Oficio dirigido al contratista. **2.** Carta de aceptación del contratista. **3).** ponencia de fecha 11 de diciembre de 2024 el Gerente del Proyecto el señor Capitán de Corbeta JONNATHAN FABRIZIO GOMEZ SIERRA y la señora ADS Ruby Ortiz Martinez en su calidad de supervisora del contrato. **4)** Oficio de Aprobación de Vigencias Futuras radicado 2-2024-069853 de fecha 16 de diciembre de 2024 generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizadas al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTIAS-** una vez suscrita la presente modificación, el contratista debe modificar las garantías del Contrato- Póliza de cumplimiento No 17-44-101214691 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A, de conformidad con la presente Modificación y adjuntar a través de la plataforma del SECOP II, para la aprobación. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificados en el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanecen. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., 18 de diciembre 2024

SEGUNDO MODIFICATORIO (ADICIÓN, PRORROGA) AL CONTRATO No. 219-SUBAFIN-2024 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT No. 830.027.904-1 Y UNBIT LTDA CON NIT 800.243.388-7

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR,

Capitán de Fragata SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera Dirección General Marítima – DIMAR
Delegataria del Gasto

Elaboró: CPS Raul Anaya V
Ejecutivo de Contratos SUBAFIN

Revisó: CPS Estephany Julio C
Abogada de Contratos SUBAFIN

Vo.Bo. CPS Ervin Vega Ospina
Jefe de Contratos SUBAFIN

POR EL CONTRATISTA

SERVIO JAVIER CONTRERAS GUERRERO
Representante Legal **UNBIT LTDA**
NIT. No. **800.243.388-7**